



# MUNICIPIO CHAPA DE MOTA

## ESTADO DE MÉXICO

### 2019 - 2021



CHAPA DE MOTA  
GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021  
SIGAMOS PROGRESANDO

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

Chapa de Mota, México a 26 de Agosto de 2019.

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

NO. OFICIO: UTCHM/02/08/2019/EXT

ASUNTO: RESPUESTA A RECURSO DE REVISION

COMISIONADO DEL INFOEM  
METEPEC, ESTADO DE MEXICO.  
PRESENTE:

Lic. Maribel Alcántara Castillo, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Chapa de Mota, ante usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 185 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y estando en legal tiempo y forma vengo a dar contestación al improcedente recurso de revisión realizado vía electrónica asignandosele el No. 06678/INFOEM/IP/RR/2019, haciéndolo de la siguiente forma:

#### CONTESTACIÓN DE AGRAVIOS

Es improcedente el recurso de revisión ya que contrario a lo manifestado por el recurrente ésta Unidad entregó en tiempo y forma la información solicitada en tal razón no se vulneraron los artículos 15 y 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México toda vez que la solicitud con folio No. 00046/CHAPAMOT/IP/2019, se le dio una respuesta oportuna a través del medio solicitado el día quince de agosto del año dos mil diecinueve a las 13:38:34, en tal razón se solicita se declare improcedente el recurso.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 185 fracción IV, vengo a ofrecer las siguientes:

#### PRUEBAS

1. Las documentales públicas consistentes en el detalle de seguimiento de solicitud y acuse de respuesta a la solicitud, documentos que se anexan a este escrito, prueba con la que se acredita que se le dio respuesta en tiempo y forma a la solicitud del recurrente, documental que solicito se admita y se tenga por desahogada dada su propia y especial naturaleza.
2. La inspección ocular en la página <https://www.saimex.org.mx/saimex/sys.page>, con la cual se demuestra que se dio respuesta en tiempo y forma, prueba que se desahogara en los siguientes puntos.
  - a) Se entrara a la página <https://www.saimex.org.mx/saimex/sys.page>
  - b) Se dara click en solicitudes de información,
  - c) Posteriormente se da click en Seguimiento a solicitudes,
  - d) Después se da click a Filtrar solicitudes,
  - e) Posteriormente aparece el desglose de solicitudes, y entre las que aparecen en la página se encuentra la solicitud No. 00046/CHAPAMOT/IP/2019, se da click en detalle de seguimiento, apreciándose la fecha en que se dio respuesta a la solicitud.
  - f) Y por último Se da click en respuesta a solicitud o entrega de información y se visualizara los archivos adjuntos con los que se dio respuesta a la solicitud.

Por lo anteriormente expuesto ante usted, atentamente pido se sirva:

**PRIMERO:** Tenerme por contestado en tiempo y forma el recurso de revisión interpuesto por el recurrente

**Segundo:** Tenerme por admitida y desahogar las pruebas ofrecidas.

**Tercero:** por las razones expuestas se solicita desechar el recurso de revisión al ser improcedente.

ATENTAMENTE

LIC. MARIBEL ALCANTARA CASTILLO

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

